



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN
TARAPOTO -PERU

RESOLUCION DE ALCALDIA
Nº 135 -2012-A-MPSM.

Tarapoto, 06 de Marzo del 2012.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín.

VISTO:

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 119-2012-A-MPSM., de fecha 24/02/2012 se da por concluido la relación laboral del servidor público **Sr. JHIMMY JHON LOPEZ JULCA**

CONSIDERANDO:

Que; puede advertirse un error aritmético en la numeración del Contrato que dice: 057-2012-A/MPSM., y debe decir Contrato de Servicios Personales Nº 001-2012-A/MPSM, cuyo periodo es del 01 de Enero al 29 de Febrero del año 2012;

Que, de conformidad al Artículo 202.1 de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, permite la rectificación de errores aritméticos;

En uso de las atribuciones conferidas en el Numeral 6) del Artículo 20º y Artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972 y con los Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material de la Resolución de Alcaldía Nº 119-2012-A-MPSM., que dice Contrato de Servicios Personales Nº 057-2012-ORH/MPSM y debe decir: Contrato de Servicios Personales Nº 001-2012-A/MPSM, cuyo periodo es del **01/01/2012 al 29/02/2012**.

Regístrese, Comuníquense y Cúmplase.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

WGJ/A.MPSM.
COCD/JORH.
C.c.
Ger. Municipal.
CAF.
RR.HH.
Interesado.
Legajo.
Archivo.-